



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

**COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE SOBERANÍA, INTEGRACIÓN,
RELACIONES INTERNACIONALES Y SEGURIDAD INTEGRAL**

SESIÓN No. 182

FECHA

Lunes 16 de noviembre de 2015.- Las 16h22

MIEMBROS DE LA COMISIÓN ASISTENTES

Preside: Fernando Bustamante

Xavier Casanova

Leonardo Ortiz

Raúl Auquilla

Linda Machuca

Diego Salgado

Eduardo Zambrano

Secretaria Relatora: Cristina Ulloa

LUGAR

Sala de sesiones de la Comisión Especializada Permanente de Soberanía, Integración, Relaciones Internacionales y Seguridad Integral, ubicada en el séptimo piso del Palacio Legislativo localizado en la Av. 6 de Diciembre y Piedrahita de la ciudad de Quito.

ORDEN DEL DÍA

1. Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del Acuerdo sobre la planificación de asentamientos humanos en los pasos de frontera entre la República del Ecuador y la República de Colombia. Asiste: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado.
- 2 Continuar con el tratamiento del pedido de aprobación del Convenio con la República Árabe de Siria sobre la transferencia de las personas sentenciadas. Asiste: Ministro de Relaciones Exteriores y Movilidad Humana o su delegado.
3. Puntos varios.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

DESARROLLO: luego de aprobarse el orden del día que antecede y por existir quórum reglamentario, el señor Presidente declara instalada la sesión.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** adelantamos puntos varios para terminar con la propuesta de la agenda de socialización a nivel nacional del Proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana.-**PUNTO TRES: VARIOS: CARLOS ANDRADE, GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL:** los temas que quedaron pendientes de la agenda de socialización sobre el Proyecto de Ley Orgánica de Movilidad Humana son: mesas de trabajo, sistematización, producto final, responsables, asesores responsables en territorio, equipo de trabajo por provincia comunicación, logística, ficha, matriz, etc.-**ASAMBLEÍSTA RAÚL AUQUILLA:** ¿Cómo se van a dividir los ejes temáticos para cada asambleísta?.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se dividen entre cada grupo.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** debemos enviar previamente el texto del Proyecto de Ley a fin de que la ciudadanía participe activamente.-**CARLOS ANDRADE, GRUPO DE TRABAJO TERRITORIAL:** se enviará el texto del proyecto de ley a la ciudadanía que participará.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** la difusión del proyecto de ley es importante. En las provincias existen Coordinaciones Zonales con los cuales se pueden contactar.-**ASAMBLEÍSTA DIEGO SALGADO:** se debe socializar y debatir con personas que conocen el tema.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se socializará a la ciudadanía en general.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** se acogen los comentarios de los y las asambleístas y se aprueba la agenda.-**PUNTO UNO: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** existe la inquietud de que el presente acuerdo es extemporáneo y que fue firmado en condiciones diferentes a las actuales; por ejemplo, no había el Plan Colombia, el problema masivo de refugiados. Ecuador ya invirtió y cumplió con las cláusulas del acuerdo y además el uso de lenguaje de reservas indígenas que Ecuador no lo tienen pero sí Colombia, etc. ¿Qué opinión tienen ustedes para resolver este problema que se ha extendido casi tres años desde que llegó a la comisión?.-**EMBAJADOR LAUTARO POZO, SUBSECRETARIO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** la relación con Colombia es totalmente distinta a la época en que fue firmado este acuerdo. En base a una profunda investigación en Cancillería determinamos que el presente acuerdo ya fue aprobado por el Congreso Nacional mediante resolución No. R-23-157 de 23 de abril del año 2002 suscrita por el Presidente José Cordero Acosta, que resuelve: aprobar el Acuerdo sobre la planificación de asentamientos humanos en los pasos de frontera entre la República del Ecuador y la República de Colombia e informar al señor doctor Gustavo Noboa Bejarano, Presidente Constitucional de la República, que, el antes referido instrumento internacional, no precisa la aprobación del Congreso Nacional. Aparentemente este documento no fue enviado al Presidente de la República y por lo tanto el Presidente de la República de esa época y los siguientes no emitieron el instrumento de ratificación del tratado, por lo que el acuerdo no entró en vigor. De hecho Ecuador y Colombia han trabajado en los temas contenidos en el acuerdo, por ejemplo la construcción de los puentes del Río San Miguel y Río Mataje, el mismo que no se podía construir porque Colombia no cumplía con la obligación de construir una vía carrozable que lo realizó en los últimos meses y se prevé la construcción para enero del año 2016. Además Ecuador y Colombia tienen una relación a través de los gabinetes binacionales en los cuales se trata estos temas y se solucionan, se establece programas, proyectos, iniciativas que no pasan por un tratado sino por decisiones presidenciales y ministeriales que se ejecutan inmediatamente. El acuerdo llegó a la Asamblea porque a la Presidencia de la República remitieron tardíamente y solicitó a la Corte Constitucional pronunciarse y este a su vez a la Asamblea Nacional en marzo del año 2013. En base al principio “non bis in idem” no debería volver a aprobarse el acuerdo.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ¿Qué procedimiento debemos seguir cuando se ha pedido un informe para la ratificación de un tratado que ya estaba vigente?.-**SECRETARIA RELATORA:** el informe fue aprobado pero no hay la ratificación del documento y es por esa razón que ingresó a la Asamblea Nacional. Nosotros debemos emitir un informe.- **PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** tenemos dos opciones: presentar el informe indicando que es extemporáneo, además el Presidente de la República podría ratificarlo sin nuestra autorización o se retira porque no hay interés.-**ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** ya es un acuerdo extemporáneo y tenemos una nueva Constitución de la República del 2008. El Congreso Nacional nunca notificó a la Presidencia de la República el contenido de la resolución. Las Cancillerías deberían negociar un nuevo acuerdo.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** la devolución debe hacerse por petición de la Presidencia de la República.-**ASAMBLEÍSTA RAÚL AUQUILLA:** las comisiones de la Asamblea Nacional emiten diferentes tipos de informes y se podría recomendar al Pleno de la Asamblea Nacional el archivo del mismo.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** estamos constatando que no es necesario este trámite y que el Pleno no debe pronunciarse o en efecto votar un informe indicando que no está dentro de nuestra competencia.-**EMBAJADOR LAUTARO POZO, SUBSECRETARIO DE AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** el hecho de que la Corte Constitucional haya transmitido este documento le da elementos a su comisión y a la Asamblea para pronunciarse.-**PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** lo analizaremos y tomaremos una decisión.-**ASAMBLEÍSTA LINDA MACHUCA:** ¿Tiene algún sistema de cruce de información con la Corte Constitucional que nos permita a futuro evitar estos



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

inconvenientes? **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** ninguna de las instituciones conocía de esta particularidad. Debemos hacer un informe para que la opinión pública conozca lo que pasó, no es que se aprueba o imprueba. Solicito a Secretaría ponerse en contacto con Cancillería para cruzar toda la información y solicito al asambleísta Eduardo Zambrano le ayude con el tema de lo que sucedió en el año del 2002. **-PUNTO DOS: PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** este acuerdo está desde el año 2011. Cuando la Comisión avocó conocimiento de este convenio estalló la guerra civil en Siria y la primavera árabe se convirtió en la pesadilla árabe. En primera instancia nos pareció difícil convencer a la opinión pública que el presente convenio era humanitario. Hicimos una investigación y mediante oficio de 22 de marzo de 2012 la Dirección Nacional de Rehabilitación Social nos indicó que no hay personas privadas de la libertad de nacionalidad Siria en Ecuador y menos de ecuatorianos en Siria. El propósito humanitario de este convenio era extremadamente difícil de sostener bajo las actuales condiciones. ¿Cuál es la opinión que Cancillería sostiene para que esta Comisión continúe el trámite de aprobación? **-EMBAJADOR AUGUSTO SAÁ, SUBSECRETARIO DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** este tipo de convenios se lo hace en función de tener una base jurídica en el evento de que ciudadanos connacionales puedan ser aprehendidos en otro país. Siempre hay detenidos por situaciones de tráfico de drogas en esa región. El tema humanitario mas bien se refuerza por el hecho de que la repatriación es voluntaria, si el detenido acepta y dirige una solicitud firmada en el sentido de que desea retornar a su Patria se cumple la etapa del convenio, entre otros requisitos. No encontramos razón para sugerir y pedir a las instancias correspondientes (Presidencia de la República ay Asamblea Nacional) que no se trate el proyecto porque existe la entidad jurídico-política con la cual suscribimos el convenio. Es un convenio cuya letra sigue los preceptos que son incluidos en otro tipo de instrumentos de esta naturaleza. 3. La situación política en Siria es crítica pero también tenemos otros gobiernos con los que tenemos relaciones; por ejemplo, Egipto. Puede resultar insólito que ratifiquemos un convenio con un régimen inestable. No tenemos razones para retirar este instrumento de aquellos que tienen que ser aprobados por la Asamblea Nacional. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 17h33, declaro receso. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** siendo las 17h35, reinstalo la sesión. **-ASAMBLEÍSTA EDUARDO ZAMBRANO:** este instrumento fue suscrito por dos gobiernos democráticos. **-PRESIDENTE DE LA COMISIÓN:** este convenio no tiene problemas jurídicos sino políticos. Están en una situación política y bélica compleja. **-EMBAJADOR AUGUSTO SAÁ, SUBSECRETARIO DE ÁFRICA, ASIA Y OCEANÍA, DELEGADO DEL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA:** incluyo dos aspectos que omití y que son importantes para la discusión que tengan internamente. Este es un claro convenio de beneficio para precautelar los derechos humanos y derecho humanitario de ciudadanos ecuatorianos en el exterior. Siria no es parte del Convenio de Estrasburgo para la repatriación de personas sentenciadas, convenio establecido en el marco del Unión Europea del cual Ecuador es parte. En el corto plazo no tendremos un gobierno diferente. Por haberse agotado el orden del día, el señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las 17h48, firmando la presente acta con la Secretaria, que certifica.

Fernando Bustamante
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Cristina Ulloa
SECRETARIA DE LA COMISIÓN